

CIRCULAR 26/2014

Madrid, 26 de febrero de 2014

**EXCMO SR. CONSEJERO
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

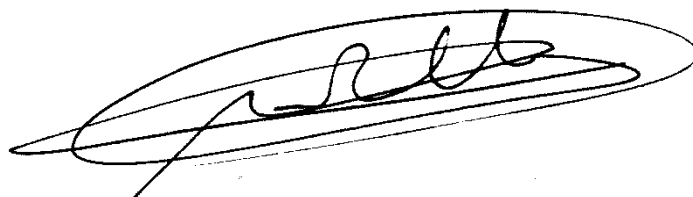
Querido Consejero:

Por la presente te informo, que la Tesorería General de la Seguridad Social va a lanzar un nuevo sistema de liquidación directa, que afectará a los más de 10.000 abogados autorizados del Sistema RED. La Tesorería General de la Seguridad Social solicita la colaboración de este Consejo General y de los Colegios de Abogados en la difusión a los colegiados de este nuevo sistema de liquidación Directa, y solicitando a los abogados que quieran probarla que contacten con la Direcciones provinciales de la TGSS para poder acceder al sistema en pruebas.

Dentro de la colaboración solicitada, adjunto remito una pequeña nota divulgativa para que la difundas dentro de los colegiados de tu colegio y te ruego les solicites la máxima colaboración con este Organismo

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

**Antonio Ruiz-Giménez de Aguilar
Secretario General Técnico**



NUEVO SISTEMA DE LIQUIDACION DIRECTA DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ha venido trabajando en los últimos años en el nuevo sistema de liquidación directa de cotizaciones a la Seguridad Social, que le permitirá adoptar un papel activo en el proceso de recaudación, pasando de un modelo de autoliquidación a un modelo de facturación, así como proporcionar mayor información sobre las cotizaciones a empresas y trabajadores a través de un modelo de atención personalizado y multicanal.

Los objetivos prioritarios del proyecto son: **minimizar los errores** al asumir la TGSS la aplicación de las reglas de cotización y contrastar los datos con carácter previo a la liquidación y **mejorar la transparencia y la forma de relación con las empresas** basada en un sistema plenamente telemático eliminando la necesidad de actuaciones presenciales y en soporte papel.

Empresas y autorizados obtendrán importantes beneficios con este sistema de facturación, ya que además de simplificar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, la liquidación de cuotas por la TGSS aporta mayor seguridad jurídica a las actuaciones realizadas. Por otra parte, en línea con las mejoras expuestas, los trabajadores tendrán acceso a la información relacionada con sus cotizaciones a la Seguridad Social.

El nuevo sistema, que va a suponer cambios en el procedimiento de presentación de liquidaciones, introduce una nueva filosofía en la que **la clave del éxito es que los datos utilizados para la facturación sean correctos y las variaciones de datos de los trabajadores sean comunicadas en plazo**. Para el cálculo de las cotizaciones, que pasará a realizarse a nivel de trabajador, la TGSS utilizará información disponible en sus bases de datos y la obtendrá directamente de otros organismos, como el INSS, las Mutuas de AT/EP o el SPEE. Únicamente se requerirá de las empresas la comunicación de datos nuevos o que hubieran variado respecto del mes anterior.

Para la TGSS, el desarrollo de este proyecto ha supuesto actuaciones en diferentes ámbitos: el normativo, al ser necesario adaptar la regulación actual al nuevo sistema; la gestión, al tener que asegurar la disponibilidad y calidad de la información necesaria con carácter previo para el cálculo de cotizaciones y la

integración de la información de otras Administraciones Públicas; y el organizativo, para prestar una atención dinámica y telemática.

Desde 2013, un número reducido de empresas de distinto tamaño, actividad económica y ubicación en el territorio nacional están participando en una fase piloto del nuevo sistema de liquidación, que contempla parte de sus funcionalidades. Estas pruebas permiten a autorizados y empresas conciliar la información de los trabajadores con la TGSS, evitando posibles discrepancias, realizar una mejor adaptación técnica al nuevo procedimiento y tener un conocimiento anticipado del proyecto, que les permitirá estar preparados para afrontar el cambio que se establecerá de manera gradual y con carácter obligatorio durante 2014.

Actualmente, la TGSS está ampliando estas pruebas a un mayor número de empresas y autorizados que cumplan con los requisitos necesarios para incorporarse a la fase piloto. Las pruebas se han diseñado de forma que supongan los mínimos esfuerzos adicionales por parte de los autorizados.

Las empresas y autorizados participantes contarán con el apoyo de la TGSS para la resolución de las incidencias que tengan lugar como consecuencia del uso del nuevo procedimiento a través de sus Direcciones Provinciales, que además realizarán campañas de promoción de las pruebas en sus respectivas provincias.

La TGSS anima a los autorizados miembros del colegio profesional a la participación en esta fase de pruebas, colaborando en el desarrollo de uno de los proyectos de mayor alcance de la organización en los últimos años.